

*Recibido  
28/6/2018  
1:24 pm*

*Recibido  
Zulvia ECOM  
20/6/2018  
1:24 pm*

*Recibido  
28/6/2018  
2:00 pm*

*Manda  
28/6/18  
2:00 pm*



\*\*\*\*\*

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

# CIRCULAR


A todos los colaboradores del Instituto de la Propiedad, que laboran bajo la modalidad de acuerdo y que aún no se han afiliado al sistema de INJUPEMP, se les solicita de acuerdo a lo requerido por el **Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)**, mediante **Oficio No. DF 1127-2017**, de fecha 27 de junio de 2018, realizar dicha gestión de manera **obligatoria**, lo más pronto posible, para lo cual deberán apersonarse a las Oficinas del INJUPEMP a nivel nacional, acompañados de la siguiente documentación:

- Copia del primer acuerdo de nombramiento
- Una fotocopia de tarjeta de identidad
- Dos fotografías tamaño carnet
- Partida de nacimiento de los beneficiarios por declarar si son menores de edad y en caso de ser mayores de edad, fotocopia de tarjeta de identidad

Favor tomar nota

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de junio de 2018

*Audencia  
28/6/2018  
1:33 pm*

  
Lic. Patricia Natalia Barrantes Rodriguez  
Encargada de Recursos Humanos

